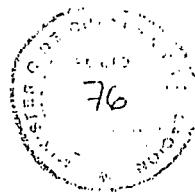




RESOLUCIÓN N° 481



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 31 MAR 1997 ✓

VISTO el Expediente NO 1.199-1/95 del registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY eleva el proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN, con el fin de expedir el título de ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN, solicitando su aprobación y el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional de dicho título, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una Institución Universitaria Privada con autorización provisoria, corresponde a este Ministerio otorgar la autorización para el funcionamiento de las carreras de grado y posgrado, conforme lo establecido en los artículos 64 inciso b) de la Ley N° 24.521 y 16 del Decreto N° 576 del 30 de Mayo del corriente año.

Que el CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS, ha opinado favorablemente y se han expedido los organismos técnicos de este Ministerio.

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución N° 1670 del 17 de Diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de posgrado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Por ello, y atento a lo propuesto por la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR y lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY la creación y funcionamiento de la carrera de posgrado

W
W M S. C.



77

Ministerio de Cultura y Educación

de ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN, con el fin de expedir el título de ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN conforme al Plan de Estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al título indicado en el artículo precedente el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional en los términos y bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución N° 1670/96.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Cm
WW
Mj
Cm.

Susana Beatriz Decibe

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 481



RESOLUCIÓN N° 181

78

ANEXO I

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
CENTRO REGIONAL GUALEGUAYCHU
CARRERA: ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN

Condiciones de ingreso: Profesional es graduados con **Títulos Universitarios en CIENCIAS ECONÓMICAS y el DERECHO.**

PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULO	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTALES
I	Derecho Tributario	67	8	75 hs.
II	Sistemas Filosóficos y Metodología de la Investigación	60	15	75 hs.
III	Finanzas Públicas y Sistemas Filosóficos Comparados	67	8	75 hs.
IV	Seminario de Impuestos 1: Imposición a la Renta y Ganancias de Capital	54	21	75 hs.
V	Seminario de Impuestos II: Imposición al Consumo	54	21	75 hs.
VI	Seminario de Impuesto III: Imposición y Procedimiento Provincial	54	21	75 hs.
VII	Procedimiento Tributario Nacional	67	8	75 hs.
VIII	Administración Tributaria	38	37	75 hs.

TOTAL DE LA CARRERA: 600 HORAS

TÍTULO: ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN

AC.